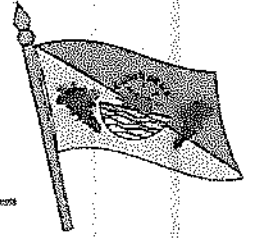




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 100-2024-MPI

ICA, 08 DE AGOSTO DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto del 2024; el pedido formulado por el Señor Alcalde Provincial, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, declarar de necesidad pública e interés de la Municipalidad Provincial de Ica, la ejecución de obras, por parte de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto del 2024, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, solicitó al Pleno del Concejo Municipal, declarar de necesidad pública e interés de la Municipalidad Provincial de Ica, la ejecución de obras por parte de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en terrenos libres que pertenecen a la municipalidad en "La Tierra Prometida", por lo que se procederá, de acuerdo a la futura firma de convenios específicos, a otorgar dichas áreas de terreno, para el desarrollo de proyectos de inversión vinculadas a la infraestructura educativa.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido formulado por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal, declarar de necesidad pública e interés de la Municipalidad Provincial de Ica, la ejecución de obras, por parte de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en terrenos libres que pertenecen a la municipalidad, en "La Tierra Prometida", por lo que se procederá, de acuerdo a la futura firma de convenios específicos, a otorgar dichas áreas de terreno, para el desarrollo de proyectos de inversión, vinculadas a la infraestructura educativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, que **NOTIFIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, a la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica; a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Administración, a la Subgerencia de Control Patrimonial y Equipo Mecanizado y a las demás Gerencias y Subgerencias, así como a la Sala de Regidores, para el fiel cumplimiento de lo acordado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, efectúe la **PUBLICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

